

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1583 TUPAC AMARU, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DETRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CODIGO UNICO DE INVERSION 2336653

Ruc/código :	20604942480	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	COLLANTES CORPORACION S.A.C	Hora de envío :	21:24:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

El reglamento de la ley de contrataciones contempla: en cuanto a la definición de servicios similares, debe tenerse presente que servicio similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución.

Dentro de ese marco, solicitamos que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consideren literalmente dentro de la ejecución de obras similares también a lo siguiente; supervisión y/o inspección de:

Creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o adecuación y/o construcción y/o reposición y/o recuperación y/o instalación y/o saldo y/o sustitución y/o nuevo (a) y/o reforzamiento y/o ejecución y/o remodelación y/o refacción y/o habilitación de Edificaciones públicas y/o privadas:

Educativas como: centros educativos, instituciones educativas (iniciales, primarias y secundarias), universidades, institutos tecnológicos y/o pedagógicos, Centros de Educación Técnico Productivo CETPRO.

Oficinas / gubernamentales como: sedes institucionales, edificios institucionales, edificios de oficinas, edificios de oficinas administrativas, centros (establecimientos) penitenciarios, comisarias, instalaciones militares, edificios financieros (bancos).

Establecimiento de salud como: hospitales, clínicas, puestos de salud, centros de salud, centros médicos.

Comercio, industria, residenciales como: centros comerciales tipo mall, edificaciones industriales, edificios comerciales, hoteles, edificios residenciales, edificios multifamiliares, viviendas multifamiliares.

Culturales como: centros de convecciones, centros culturales

Recreación como: estadios y complejos deportivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 81

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En atención al artículo 2, literal a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y c) transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, los términos en mención no serán válidos para acreditar la experiencia del postor, teniendo en consideración que los mismos no son completamente a fin a los términos establecidos como servicios de consultoría de obra similares y no cumplen con la complejidad del objeto a supervisar. Por lo que, el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 del TUO de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, NO SE ACOGE a lo solicitado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1583 TUPAC AMARU, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DETRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CODIGO UNICO DE INVERSION 2336653

Ruc/código : 10178176329

Nombre o Razón social : CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO

Fecha de envío : 15/04/2025

Hora de envío : 21:39:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN N° 1

SOBRE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES

En las Bases, pág. 79 (pie de página en Bases)

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

//¿

Se considerarán servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES

SE OBSERVA:

Que la definición de obras similares limita y restringe la pluralidad de postores, si bien es cierto que es criterio y facultad del área usuaria y/o comité definir las obras similares, en esta situación al colocar como Obras Similares para la experiencia del postor a las indicadas, NO se estaría definiendo correctamente Obras Similares, debido a que no se ejecutan y/o supervisan obras solo de este tipo, sino también otras obras para otras Entidades.

Por ejemplo, para la Supervisión de COMISARÍAS y/o PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA:

Vemos que este tipo de obras, tiene los mismos componentes que una Institución Educativa, Una Universidad, Un Hospital, etc.

De acuerdo a esto, podemos decir: en la Supervisión de Obras, es necesario que el producto final a conseguir sea el que se detalla en el Expediente Técnico de la Obra y que las labores del Supervisor básicamente son:

Control de Calidad, Control de Plazos, Control Económico de Obra, Control de Seguridad, Control sobre el medio ambiente, Etc.

También podemos decir que, en el expediente técnico para este tipo de obras, se considera:

Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Especiales, Equipamiento, Mobiliario, Otros.

Donde las actividades y recursos dentro del aspecto constructivo, uso de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo a utilizar, son completamente similares en la construcción de estas obras.

Además, según:

El RLCE

Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras.

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines:

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Por consiguiente, SE SOLICITA al Comité de Selección y/o Área Usuaria:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1583 TUPAC AMARU, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DETRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CODIGO UNICO DE INVERSION 2336653

Tener en consideración lo antes mencionado y considerar también como Obras Similares para el Postor y a los Profesionales que lo Requieran a: COMISARÍAS y/o PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

Puesto que para estas edificaciones se tienen consideraciones iguales y/o similares a las obras consideradas para los servicios de consultoría de obras similares en el presente procedimiento de selección en cuanto a: Expediente Técnico, Componentes, Construcción, Supervisión, etc.

Se solicita considerar estas edificaciones como Obras Similares, A fin de ampliar la pluralidad de postores.

Por lo que, SE SOLICITA QUE, en las Bases Integradas del procedimiento: AS-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1, la parte para OBRAS SIMILARES, quedaría de la siguiente manera:

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

//¿

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS TALES COMO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O COMISARÍAS Y/O PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

De acuerdo a lo expuesto: El Comité de Selección y/o Área Usuaria, deberían guiarse por la normatividad existente, en este caso la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE), que particularmente Norma estos procedimientos de selección.

Acápate de las bases:

Sección: ESPECIFICO

Numeral: 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Literal: C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Página: 79 (pie de páginas en Bases)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Art 15: Especialidad de los consultores de obras

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

**Acápate de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** C    **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE Art 15: Especialidad de consultores de obras a) Consultoría de obras en edificaciones y afines

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a la observación presentada por el postor, se le informa que, lo establecido como consultorías similares se consignó teniendo en consideración el objeto de la contratación. Por lo que, teniendo en consideración que las consultorías mencionadas por el postor son a fin a las establecidas como consultorías de obras similares y con el fin de fomentar la mayor participación de postores en condiciones de igualdad, imparcialidad y transparencia, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACOGE a lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

**Nomenclatura :** AS-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1583 TUPAC AMARU, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DETRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CODIGO UNICO DE INVERSION 2336653

---

RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O COMISARÍAS Y/O PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA